

Santa Cruz, 06 de enero de 2011.

Señor don:
Segundo Ángel Toasa Escobar.
Ciudad.

De mis consideraciones:

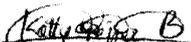
Por la presente me es grato comunicarle que en la fecha de la suscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA GALAPAGOS CONSGACOM S.A.** celebrada el día trece de diciembre de 2010, sus accionistas tuvieron el acierto de designarle a usted, de manera unánime, como **GERENTE GENERAL** de la compañía indicada por el periodo estatutario de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo le **corresponde a usted ejercer en forma individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, conforme lo determina el artículo quince del Estatuto Social de la compañía.-

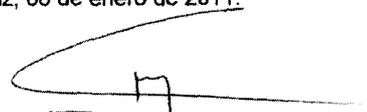
CONSTRUCTORA GALAPAGOS CONSGACOM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 13 de diciembre de 2010, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.10.0009119, y suscrita por el Abogado Juan Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías.

Sin otro particular.

Cordialmente,


Ab. Katy Paola Yépez B.
Secretaria Designada.

Razón.- Acepto el cargo de **Gerente General** que se me ha designado por el presente instrumento.- Santa Cruz, 06 de enero de 2011.


Segundo Ángel Toasa Escobar
Técnico en la Construcción Civil.
ACEPTANTE.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Calle Fragata y Floreana

Número de Repertorio: 2011- 21

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Once de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 81 a 85 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA GALAPAGOS CONSGACOM S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TOASA ESCOBAR SEGUNDO ANGEL con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
Registrador de la Propiedad.



En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, firmada por el Decreto Supremo Número 2386 de fecha 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 10 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente es una copia de..... fojas os igual al documento que me exhibe. - Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil